



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 233/25

Buenos Aires, 19 de diciembre del 2025

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, EXP A-01-00018751-4/2025 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita licencia ordinaria para los días 22 al 31 de diciembre de 2025.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar al Dr. Mariano Kierszenbaum,



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Secretario Letrado, durante los días 22 al 25 de diciembre de 2025; a la Dra. Cecilia Real de Azua, Secretaria Coadyuvante, durante los días 26 al 28 de diciembre de 2025; a la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada, durante los días 29 al 31 de diciembre de 2025; todos cumplen funciones en la Asesoría Tutelar Nº 2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado por Ley Nº 6.764,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar al Dr. Mariano Kierszenbaum, Secretario Letrado, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar Nº 2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria, durante los días 22 al 25 de diciembre de 2025.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Cecilia Real de Azua, Secretaria Coadyuvante, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar Nº 2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria, durante los días 26 al 28 de diciembre de 2025.

Artículo 3.- Designar a la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar Nº 2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria, durante los días 29 al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar Nº 2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos; pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PÚBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	233/2023	T°	XXVI
		FO	662-663 FECHA 10/12/2023

CECILIA DE VILLAFANÉ  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires